



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 230-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución."

VISTO:

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la contratación con cargo a fondos públicos

El artículo 76° de nuestra Carta Magna, establece que la contratación de bienes, servicios y obras con cargo a fondos públicos² se efectúa, obligatoriamente, mediante los

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

² Según el artículo 4, numeral 6 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, son fondos públicos los flujos financieros que constituyen derechos de la Administración Financiera del Sector Público, cuya administración se encuentra a cargo del Sector Público, de acuerdo con el ordenamiento legal aplicable.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

procedimientos que establece la ley; el objetivo es garantizar la eficiencia y transparencia en el gasto de los fondos públicos involucrados en las contrataciones del Estado; por lo que, para la contratación de bienes, servicios y obras se han establecido procedimientos específicos, técnicos y objetivos que, además de regular las fases de la contratación pública –actos preparatorios, proceso de selección del contratista y ejecución contractual–, permiten a las Entidades contratar bajo estándares de calidad y al mejor precio.

Tercero.- Sobre cómo la Unidad Ejecutora es considerada una Entidad para efectos de la LCE

Que, en aras de una administración que garantice mayor operatividad y considerando los niveles de asignación presupuestaria y criterios de especialización funcional y cobertura del servicio, por Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ, de fecha 20 de abril de 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó a las Cortes Superiores de Justicia de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco y Junín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2012, para luego ser consideradas entidades para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva, en atención a las normas de organización del Poder Judicial; así como por la autonomía en recursos humanos, presupuesto y materiales que disponen (Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ).

Cuarto.- Sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones

Mediante el Oficio N° 238-2020-GAD-CSJGU/PJ de fecha 23 de julio del año 2020, el Gerente de Administración Distrital, estando al Informe emitido por el Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, y haciendo propio la propuesta de la Coordinación de Logística contenida en el Informe Técnico N° 497-2020-LOG-UAF-GAD-CSJGU/PJ, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín cinco (5) procedimientos de selección.

Al respecto, los sub numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre del año 2018, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicar dicha modificación en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional.

El sub numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento citado en el párrafo anterior establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

para la comparación de precios, que estos se encuentren incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Quinto.- Sobre la inclusión de los procesos de selección y el CCP

El artículo 19° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En el presente caso, de acuerdo al Informe Técnico N° 497-2020-LOG-UAF-GAD-CSJGU/PJ, los procedimientos de selección a incluir cuentan con la certificación correspondiente, conforme se detalla a continuación:

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL TOTAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	"Adquisición de diez sistemas de videoconferencias y cuatro kit's de audio y video para el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín"	S/. 355,000.22 (Trescientos cincuenta y cinco con 22/100 soles).
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	"Adquisición de equipamiento informático para el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín"	S/. 259,500.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos y 00/100 soles).
ACUERDO MARCO	"Adquisición de computadora portátiles por Acuerdo Marco para el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín"	S/. 93,000.00 (Noventa y tres mil y 00/100 soles).
ACUERDO MARCO	"Adquisición de escáner de alto rendimiento para el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por Acuerdo Marco"	S/. 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 soles).
ACUERDO MARCO	"Adquisición de mobiliario para el fortalecimiento de las salas de audiencias y el Módulo Penal de las sub sedes de la Corte Superior de Justicia de Junín, Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por Acuerdo Marco"	S/. 51,644.00 (Cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Siendo así y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC - 2020) de la Corte Superior de Justicia de Junín e INCLUIR los Procedimientos de Selección que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita todo lo actuado a la Coordinación de Logística, a fin de que en atribución de sus facultades procedan conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBÍADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidenta (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

C) SIGLAS :

CO/JUN

D) UNIDAD EJECUTORA :

8

B) AÑO :

2022

F) PLIEGOS :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

B) RUC :

2054159272

Para generar el archivo XML, irse al FRACC PYPIONE CTRL 4 G

En los cuadros con encabezado Azul presione CTRL 4 N para obtener datos

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
13	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE DIEZ SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIAS Y CUATRO KITS DE AUDIO Y VIDEO PARA EL MODULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN			14.00	1 - Soles		30600.22				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COORDINACION DE LOGISTICA		0 - SI
								0 - NO		SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	45111020078328	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		31334.70	12	01	14						
								0 - NO		SISTEMA DE AUDIO DE VIDEO	451110100220337	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		4160.52	12	01	14						
14	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL MODULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN			3.00	1 - Soles		29930.00				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COORDINACION DE LOGISTICA		0 - SI
								0 - NO		AMPLIACION DE LA PARQUETACION DE LOS SERVIDORES	402224100070271	80 - Unidad	1.00	1 - Soles		14700.00	12	01	14						
								0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORA PORTATILES POR ACUERDO MARCO PARA EL MODULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	432110300370201	40 - Unidad	31.00	1 - Soles		8300.00	12	01	14	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COORDINACION DE LOGISTICA		0 - SI
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE ESCANERES DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL MODULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN POR ACUERDO MARCO	432110300370201	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		6400.00	12	01	14	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COORDINACION DE LOGISTICA		0 - SI
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS Y EL MODULO PENAL DE LAS SUB SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN A TRAVES DE PERU COMPRAS			84	1 - Soles		81644.00				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COORDINACION DE LOGISTICA		0 - SI
17	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES							70.00	1 - Soles		35814.00	12	01	14						0 - SI
								0 - NO					14	1 - Soles	1.00	17824.00	12	01	14						0 - SI

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5' with a diagonal line through it.